



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE TITULARES Y SUPLENTE DE UNA PLAZA BECADA DE AUXILIAR DE CONVERSACIÓN DE LENGUA ESPAÑOLA EN LA INSTITUCIÓN SAINT-LOUIS DE SAUMUR (FRANCIA), PARA EL CURSO 2026-27.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la Resolución provisional, sin que se hayan presentado ninguna en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha la lista definitiva de los alumnos titular y suplentes que a continuación se relacionan:

Titular

- SANCHEZ DORADO, ADRIAN

Suplentes

- VARELA PIÑA, ELENA
- DOMINGUEZ PARRILLA, DAVID FRANCISCO.
- VALIENTE VILLALBA, MARIA

La adjudicación definitiva y la beca incluida en la convocatoria quedará en todos los casos condicionada a la admisión del candidato por parte de la universidad de destino, y al cumplimiento de las formalidades y requisitos de admisión establecidos por la misma, según se establece en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 1 O. 7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su notificación/publicación⁶, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

Código Seguro De Verificación	j7tVI/fqLkZU4F3yYtv8cA==	Fecha	27/05/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j7tVI%2FfqLkZU4F3yYtv8cA%3D%3D	Página	1/2





Universidad de Sevilla
Vicerrectorado de Internacionalización
Centro Internacional

Sevilla, a la fecha de la firma.

LA RECTORA,
(D.F.) E L VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION
(Resolución Rectoral de 20-01-2026)

Fdo.: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	j7tVI/fqLkZU4F3yYtv8cA==	Fecha	27/05/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j7tVI%2FfqLkZU4F3yYtv8cA%3D%3D	Página	2/2